



RESOLUCIÓN NÚMERO 001000 DE 15 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 02 de enero de 2026 (*Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2026*), mediante traslado presupuestal interno”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, los artículos 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 19 del Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, el artículo primero de la Resolución No. 000771 del 13 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Gobierno Nacional, expidió la Ley No.2559 del 22 de diciembre de 2025 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026*”, y el Decreto de Liquidación del PGN 2026 No. 1477 del 30 diciembre 2025, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”.

Que el inciso 5° del artículo 19° del Decreto 1477 del 30 diciembre de 2025, establece: “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas*”

Que el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 02 de enero de 2026** “*Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2026*” efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión en el proyecto C-4302-1604-26 “*DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL*”

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 02 de enero del 2026 indica que:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001000 DE 15 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 02 de enero de 2026 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2026), mediante traslado presupuestal interno”

“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: Aprueba el ordenador del Gasto, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*
- Gastos de Inversión: Aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión, en el Programa de:

- C-4302 FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS subprograma C-4302-1604 RECREACIÓN Y DEPORTE, Proyecto C-4302-1604-26 DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL, subproyecto C-4302-1604-26-20303E 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO, para los siguientes productos.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
C-4302-1604-26-20303E-4302002-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL
C-4302-1604-26-20303E-4302003-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL

Que de conformidad con la solicitud presentada por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo mediante memorando del 28 de septiembre de 2026, se requiere contar con los recursos que permitan atender las obligaciones derivadas del programa Apoyo Atleta Excelencia, reglamentado mediante la Resolución 001003 de 2025, el cual contempla un apoyo económico mensual dirigido a los atletas de los sectores olímpico, paralímpico y sordolímpico que cumplen los requisitos establecidos; así como garantizar la continuidad del recurso humano idóneo del Grupo Interno de Trabajo Centro de Ciencias del Deporte (CCD), integrado por profesionales como enfermeros(as), médicos(as), fisioterapeutas, nutricionistas y psicólogos(as), entre otros, con el fin de mitigar el riesgo en la operación de la IPS y asegurar el cumplimiento de los compromisos asociados al Ciclo Olímpico, Paralímpico y FECOLDES. Asimismo, los recursos permitirán dotar al CCD de las tecnologías necesarias para brindar condiciones óptimas de preparación y atención asistencial integral a los deportistas del programa Atleta Excelencia, de las Selecciones Colombia (convencional, paralímpica y sordolímpica) y de los talentos y reservas deportivas, y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo y la calibración de los equipos y dispositivos médicos, en cumplimiento de los objetivos misionales del Ministerio del Deporte.

Que la Oficina Asesora de Planeación verificó la línea programática y presupuestal del traslado y lo aprobó, conforme al párrafo del artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 2026, por tratarse de Gastos de Inversión; y que el movimiento se efectúa entre productos del mismo proyecto de inversión C-4302-1604-26, sin modificar el valor total de sus apropiaciones.



RESOLUCIÓN NÚMERO 001000 DE 15 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 02 de enero de 2026 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2026), mediante traslado presupuestal interno”

Que en el presupuesto de Gastos de Inversión aprobado para el Ministerio del Deporte para la vigencia 2026, existen recursos disponibles y libres de afectación en el rubro:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL PRODUCTO
C-4302-1604-26-20303E-4302075-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$1.503.000.000
TOTAL		\$1.503.000.000

Que la disponibilidad de dichos recursos, por la suma de MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.503.000.000,00), está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106726 del 9 de octubre de 2026, expedido por el GIT Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 000001 de 02 de enero de 2026, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación No. 1477 de 2025, que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2026, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de **MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.503.000.000,00) M/CTE.** de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

C - GASTOS DE INVERSION

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contracredito	Credito
C									C- INVERSIÓN	\$ 1.503.000.000,00	\$ 1.503.000.000,00
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$ 1.503.000.000,00	\$ 1.503.000.000,00
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 1.503.000.000,00	\$ 1.503.000.000,00
C	4302	1604	26			10	Nación	CSF	DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$ 1.503.000.000,00	\$ 1.503.000.000,00
C	4302	1604	26	20303E		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	\$ 1.503.000.000,00	\$ 1.503.000.000,00
C	4302	1604	26	20303E	4302075	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$ 1.503.000.000,00	\$ 0,00
C	4302	1604	26	20303E	4302002	10	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS		\$ 1.322.060.000,00
C	4302	1604	26	20303E	4302003	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	\$ 0,00	\$ 180.940.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio



RESOLUCIÓN NÚMERO 001000 DE 15 DE OCTUBRE DE 2026

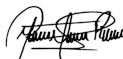
“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 02 de enero de 2026 (*Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2026*), mediante traslado presupuestal interno”
del Deporte, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 19° del Decreto de liquidación 1477 del 30 de diciembre 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000001 de 02 de enero de 2026, que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó	Yaisa Maurin Rubiano Laguna – Contratista Secretaría General	
Revisó	Vlahemir Castillo Jimenez – Contratista Secretaria General	
Revisó	Yuli Marcela Lopez Cifuentes – Coordinadora GIT Gestión Presupuestal	
Revisó	Karen Johanna Yañez Perez– Contratista GIT Gestión Presupuestal	
Aprobó	Claudia Alejandra Gelvez Ramirez - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó	Jaime Orlando Riveros Morera – Contratista Oficina Asesora de Planeación	